



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Nulidad de Contrato)
Demandante	Clara Cecilia Duque Uribe
Demandado	David Alfonso Álzate Yepes
Demandante en Reconvención	David Alfonso Álzate Yepes
Demandado en Reconvención	Clara Cecilia Duque Uribe Jairo de Jesús Morales Ochoa
Radicado	05001 40 03 013 2017 00933 00
Auto	Auto Sustanciación No. 3715
Asunto	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada del señor **David Alfonso Álzate Yepes**, mediante el cual aporta constancia de envío electrónico de las citaciones a las testigos Claudia Patricia Quintero Jaramillo, Gloria Patricia Quintero Jaramillo y María Claudia Ferrer Ríos, con resultado negativo para el caso de las dos primeras y resultado positivo de la última.

Respecto a lo informado en las comunicaciones enviadas a las testigos, *“para lo cual debe contactarse con el juzgado al correo electrónico cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co para que le proporcionen el enlace donde se llevará a cabo la audiencia.”*, así como el hecho de desconocer número de identificación de Gloria Patricia Quintero Jaramillo para realizar búsqueda de datos de localización, se le recuerda a la togada que el link de la audiencia se compartirá a las partes, abogados y testigos a las direcciones informadas previamente, sin embargo, quien tiene el deber de asegurar la comparecencia de los testigos es la parte interesada.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Ahora bien, se accede a la solicitud de oficiar a EPS Suramericana S.A., a fin de que informe los datos de ubicación y contacto de **Claudia Patricia Quintero Jaramillo**. Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 169 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 25
DE OCTUBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONSOÑO
Secretaria

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ce4896be18b8e13c3f515414f5c38d52040ac58f1eed73f686fffb8b353f15**

Documento generado en 24/10/2023 04:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>